

“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN CONTABLE EN LA EMPRESA ORO Y MEZARES SAC, ANDAHUAYLAS, 2022”

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.perucontable.com Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	

		1 %
10	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
16	www.noticierocontable.com Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
18	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN CONTABLE EN LA
EMPRESA ORO Y MEZARES SAC, ANDAHUAYLAS, 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. ROLY JUNIOR MAMANI PALOMINO

<https://orcid.org/0000-0002-4752-0009>

ASESOR:

Mg. CPC. AVALOS DUEÑAS CESAR (ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2673-3635>)

ANDAHUAYLAS - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicada a mi querida madre Libia Palomino Ortiz y a mi hermana Eli, porque han sabido formarme con buenos sentimientos, valores y por haberme brindado su apoyo de manera incondicional durante toda mi carrera universitaria y son la razón que me impulsa a seguir adelante para poder cumplir todas mis metas trazadas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias a Dios por permitirme cumplir mi sueño anhelado y agradezco a mis maestros que aportaron en mis conocimientos y a mis compañeros de la universidad y a mis amigos que han sido como mis hermanos gracias por sus consejos y sus ánimos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centra en la Facturación Electrónica de la empresa “ORO Y MEZARES SAC”, debido al movimiento económico que ha tenido este negocio y a que por obligación de la SUNAT tiene que emitir en forma electrónica sus comprobantes, lo que viene haciendo desde el año 2021. También se centrará en la revisión de su actividad, registros contables y declaraciones de impuestos, en función a la información proporcionada por un programa de facturación electrónica. En donde podremos ver todo el procedimiento que debe seguir la empresa para acceder, ingresar información, generar comprobantes de pago electrónicos, también se mostrará cómo generar reportes y como se puede acceder a información en línea de cada documentos emitido por la entidad, así como también de otros documentos de carácter administrativo que podrían ser emitidos y utilizar dicha información para la generación de los registros contables y tributarios.

También es importante poder entender las diferencias entre la emisión de comprobantes en forma física, la emisión electrónica, emisión electrónica desde la página de la SUNAT, así como la emisión electrónica mediante un sistema informático de una empresa proveedora de dicho servicio, lo que permitió apreciar las grandes diferencias y los beneficios, considerado en las conclusiones que este servicio permite obtener muchos beneficios para las empresas que actualmente se encuentran obligadas a la emisión electrónica principalmente para aquellas que por su naturaleza deban realizar muchos registros diarios, semanales y mensuales.

También que el registro mediante el sistema informático permite que la empresa maneje información más detallada para la gestión administrativa de la empresa, permitiéndole también la emisión de otros documentos como podrían ser Notas de crédito, Boletas, Guías de remisión, Orden de servicio, Orden de Compra y otros necesarios para la actividad empresarial.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación titulado Facturación electrónica y gestión contable en la empresa Oro y Mezares SAC está distribuido por capítulos de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I, este capítulo contiene la situación problemática, los objetivos, la importancia, justificación del trabajo, así como la información de la empresa materia de estudio.

CAPITULO II, en este capítulo tenemos los antecedentes del trabajo, internacionales y nacionales, así como los conceptos más importantes de la tributación y emisión de comprobantes electrónicos.

CAPITULO III, este capítulo contiene el caso práctico donde se aprecia el ingreso de información en el programa quipu8 para la emisión de comprobantes de pago electrónicos y los registros contables.

Por ultimo las conclusiones y recomendaciones.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	iv
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE	1
Índice de Tablas	4
Índice de Figuras	5
CAPÍTULO I.....	6
SITUACION PROBLEMÁTICA	6
1.1 OBJETIVOS.....	6
1.2 IMPORTANCIA.....	8
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	8
1.4 PRESENTACION DE LA EMPRESA	9
CAPÍTULO II.....	10
FUNDAMENTO TEORICO	10
2.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	10
2.2 ANTECEDENTES NACIONALES	10
2.3 TEORIA DEL TEMA.....	11
2.3.1 Sistema Tributario.....	11

2.3.2 Elementos del Sistema Tributario.	13
2.3.3 Tributos.....	14
2.3.4 Clasificación de los Tributos.	14
2.3.5 Obligación Tributaria	16
2.3.6 Elementos de Obligación Tributaria.	18
2.3.6.1 Sujeto Activo de la Obligación Tributaria.....	18
2.3.6.2 Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria.....	19
2.3.6.3 Obligaciones Formales y Sustanciales.....	20
2.3.7 Regímenes Tributarios en el Perú.....	21
2.3.7.1 Regímenes Tributarios.....	21
2.3.7.2 Regímenes Tributarios Establecidos en el Perú.....	22
CAPÍTULO III.....	24
CASO PRÁCTICO FACTURACION ELECTRONICA EMPRESA ORO Y MEZARES SAC	24
3.1 PRESENTACIÓN DEL CASO PRÁCTICO	24
3.1.1 Acceso.....	24
3.1.2 Visualización de la ventana de inicio.....	26
3.2 INICIO DE REGISTRO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS.....	28
3.3 REPORTE MENSUAL DE COMPROBANTES EMITIDOS	32
3.3 DECLARACION MENSUAL DE IMPUESTO A LA RENTA E IGV.....	42

CONCLUSIONES	47
Bibliografía.....	49
ANEXOS.....	51
ANEXO N° 02 FACTURA ELECTRONICA ANTES.....	53
ANEXO N° 02 FACTURA ELECTRONICA ACTUAL CON QUIPU8	54

Índice de Tablas

Cuadro 01.....	37
Cuadro 02.....	38

Índice de Figuras

Figura 01.....	13
Figura 02.....	16
Figura 03.....	25
Figura 04.....	26
Figura 05.....	27
Figura 06.....	27
Figura 07.....	29
Figura 08.....	30
Figura 09.....	30
Figura 10.....	31
Figura 11.....	32
Figura 12.....	33
Figura 13.....	34
Figura 14.....	35
Figura 15.....	42
Figura 16.....	43
Figura 17.....	44
Figura 18.....	45
Figura 19.....	46

CAPÍTULO I

SITUACION PROBLEMÁTICA

1.1 SITUACION PROBLEMÁTICA

En nuestro país, en los últimos años se han venido implementando la emisión de comprobantes pago en forma electrónicos al igual que en otros países, como lo que se busca reducir los costos por impresión de comprobantes, pero principalmente la reducción de la evasión tributaria y la clonación de comprobantes de pago, que era una de las modalidades de defraudación tributaria más comunes. Dentro de la emisión de comprobantes se puede realizar mediante la emisión directa desde la página web de la SUNAT y también mediante la contratación de empresas especializadas que prestan su servicio y apoyo mediante la retribución de un pago anual, estas empresas todavía no tiene una difusión adecuada y a veces se considera un costo innecesario para el empresario, por lo que es importante la difusión y el entendimiento de los beneficios que pueden obtener los empresarios producto de la contratación de servicios de emisión de comprobantes electrónicos, así como sus aspectos más relevantes en beneficio de la actividad empresarial en general.

1.2 PROBLEMAS

Problema General

¿La Facturación electrónica permite mejorar la gestión contable en la Empresa Oro y Mezares SAC?

Problemas Específicos

- ¿La Facturación electrónica mejora el registro de actividad económica en la empresa Oro y Mezares SAC?
- ¿La Facturación electrónica mejora la clasificación en la Empresa Oro y Mezares SAC?
- ¿La Facturación electrónica mejora el resumen de información en la Empresa Oro y Mezares SAC?

1.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Comprender si la Facturación Electrónica permite mejorar la gestión contable en la Empresa Oro y Mezares SAC.

Objetivos Específicos

- Comprender si la Facturación electrónica mejora el registro de actividad económica en la empresa Oro y Mezares SAC.
- Comprender si la Facturación electrónica mejora la clasificación en la Empresa Oro y Mezares SAC.
- Comprender si la Facturación electrónica mejora el resumen de información en la Empresa Oro y Mezares SAC.

1.2 IMPORTANCIA

La facturación electrónica se dispuso mediante la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT en el que se crea un sistema de emisión electrónica de Facturas y Boletas de Venta para facilitar, entre otros la emisión y el traslado de bienes, siendo inicialmente voluntario y actualmente ya se ha generalizado y al año 2022 a excepción de los contribuyentes del RUS todas las empresas están obligadas a emitir comprobantes de pago electrónico, posteriormente con Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT se aprueba el nuevo sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos, actualmente muchas empresas prestan el servicio de sistemas de emisión electrónica, siendo un apoyo y facilitador de la emisión en la actividad empresarial.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La investigación se justifica en el hecho de que para el desarrollo del presente trabajo se ha empleado muchas teorías relacionadas a impuestos, marco legal y sistema tributario, actualmente en nuestro país se viene implementando la emisión de comprobantes electrónicos lo que requiere estudios y más información sobre su normativa y beneficios.

De igual manera se justifica de manera practica en el hecho de que se desarrollaran casos prácticos de cómo se lleva el registro, contabilización y pago de impuestos con empresas que prestan el servicio de emisión electrónica.

1.4 PRESENTACION DE LA EMPRESA

Inscrito con RUC N° 20490772465, ubicado en Av. Los Chankas N° 268, también conocida con el nombre comercial de “Clínica del Niño Andahuaylas”, fue creada en el 12 de diciembre del año 2011, en la ciudad de Andahuaylas, cuyos socios debido a la especialidad que tenían considero dirigirse a la especialidad de medicina pediátrica, iniciando sus actividades en el mes de enero del año 2012, con 1 médico pediatra y 2 Enfermeras siendo el médico pediatra a su vez gerente general y socio mayoritario, laborando en forma ininterrumpida hasta el año 2022, considerando como parte de su crecimiento la adquisición de equipos médicos y contando con un local propio de 4 plantas con ascensor y 8 trabajadores entre personal asistencial, médicos y enfermeras.

Entre sus principales reconocimientos tiene:

- El ser la primer clínica asistencial especializada en Pediatría de la ciudad de Andahuaylas.
- Estar considerada por la SUNAT en el régimen de buenos contribuyentes.
- Reconocida por la DISA APURIMAC II, como establecimiento medico de nivel I-4.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Doilet (2016), en su trabajo de titulación especial titulado “Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil” para optar por el grado de Maestro en tributación y finanzas, en la Universidad de Guayaquil, Guayaquil Ecuador, teniendo como objetivo evaluar las bondades y beneficios de la aplicación de la estructura de la facturación electrónica y su afectación a las recaudaciones tributarias en la ciudad de Guayaquil, realizando un trabajo del tipo cuantitativo descriptivo, teniendo una población de 16 empresas y una muestra de 5, empleando como instrumento la encuesta, llegando a la conclusión de que el sistema de facturación electrónica permitirá minimizar costos en las actividades comerciales.

2.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Quilca (2021), en su trabajo “La implementación de la Facturación Electrónica y su incidencia tributaria de la empresa Master Food SA, Lima 2018”, en su trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público, en la

universidad San Ignacio de Loyola de Lima, teniendo como objetivo determinar la Incidencia tributaria de la implementación de la facturación electrónica en la empresa Master Food S.A., Lima 2018. Llegando a la conclusión de que determinar la incidencia tributaria de la implementación de la facturación electrónica permitirá lograr una mejor gestión operativa.

Pérez (2019), en su tesis “Implementacion de la Factura Electronica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque SAC – 2017”. Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Señor de Sipan en Pimentel, teniendo como objetivo determinar el grado de relación entre la implementación de la facturación electrónica y los beneficios en el Consorcio de Frutas Lambayeque SAC – 2017, empleando un tipo de investigación descriptiva, cuantitativa y correlacional, empleando una muestra de 8 personas del área administrativa y contable, empleando como instrumento la encuesta y el análisis documental, concluyendo en que la relación entre la facturación electrónica y los beneficios tiene una correlación positiva y fuerte moderada.

2.3 TEORIA DEL TEMA

2.3.1 Sistema Tributario

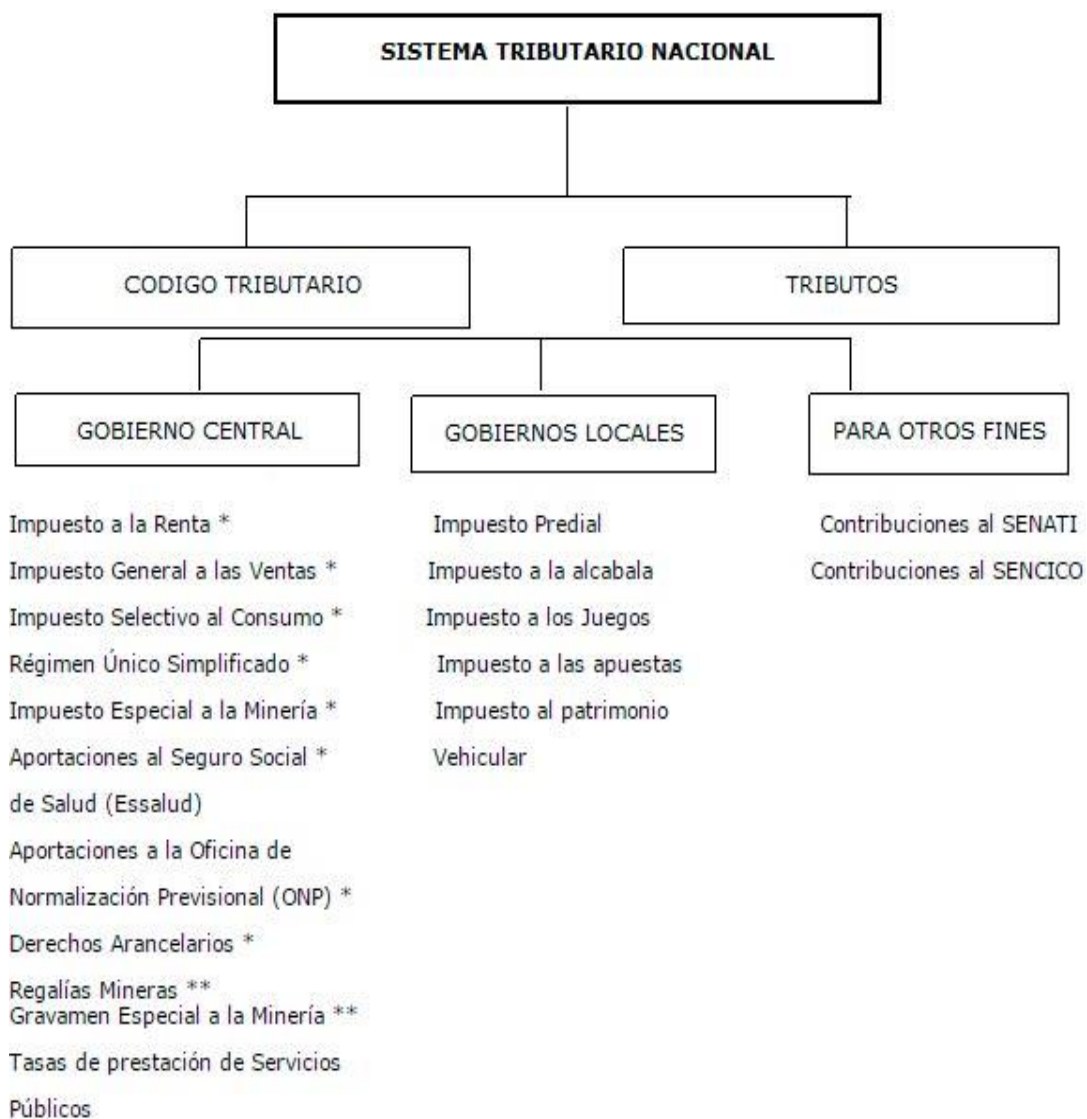
De acuerdo con la Ley del Marco del Sistema Tributario Nacional (1993), regido por el Decreto Legislativo N°771 (1994) el Sistema Tributario Peruano son un conjunto de normas, principios que establecen las condiciones en la que se aplicaran los tributos en nuestro país.

El Banco Central de Reserva del Perú (2016) señala que el objetivo principal de la administración de los impuestos es que en el tiempo se pueda contar con los recursos necesarios para mantener el gasto público.

La SUNAT (2022) afirma que El Código Tributario “constituye la base del Sistema Tributario del país, debido a que sus normas son de aplicación para todos los tributos, sean locales o nacionales”.

El Sistema Tributario Nacional puede ser esquematizado del siguiente modo:

Figura N° 01



Nota: Mapa Conceptual Del Sistema Tributario Nacional.

Fuente: SUNAT.

2.3.2 Elementos del Sistema Tributario.

El Sistema Tributario Peruano considera a tres elementos fundamentales que lo conforman:

- **Política tributaria**

Son una serie de lineamientos que sirven de orientación, dirección y fundamento para el sistema tributario. El MEF la diseña y propone.

- **Normas Tributarias**

Son una serie de reglas por medio de las cuales es implementada la política tributaria. En el Perú, la conforman el Código Tributario y otras normas que le hacen complemento.

- **Administración tributaria**

Se encuentra conformada por aquellos órganos del estado cuya función es llevar a cabo la política tributaria. Se ejerce a nivel del Gobierno Central por la SUNAT.

2.3.3 Tributos

Villegas (2001) en su libro “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” define el término tributo como un requerimiento de dinero que el estado exige en virtud de sus atribuciones sobre la base de las capacidades que poseen las personas y de acuerdo a la ley y para cubrir los gastos que le permitan cumplir sus fines.

De igual manera, Logam (2012), afirma que la palabra tributo hace referencia a las aportaciones que el estado exige con el objetivo de tener recursos para cubrir sus gastos y cumplir sus funciones y pagar sus necesidades.

2.3.4 Clasificación de los Tributos.

El TUO del Código Tributario (1999) el mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF., determina la clasificación de los tributos:

- **Impuesto**

Es aquel tributo en el cual su cumplimiento no genera una no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Logam (2012) pone como ejemplo: El impuesto a la Renta que se paga no genera un beneficio inmediato por parte del contribuyente si no que este beneficio producto del impuesto se traduce en servicios como educación, salud, seguridad, así como en la construcción de infraestructura pública.

- **Contribución**

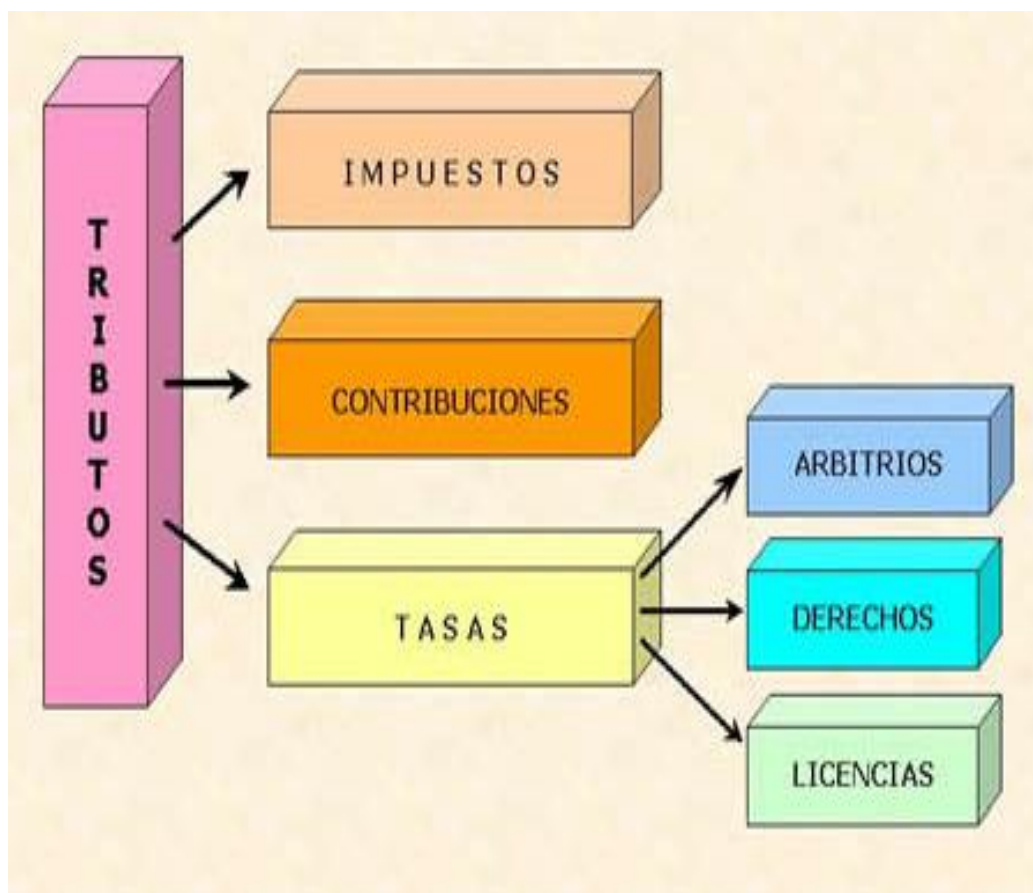
Es aquel tributo que produce beneficios que se ven reflejados en la ejecución de obras públicas o de actividades que son realizadas por el estado. Logam (2012) pone como ejemplo: Las aportaciones a ESSALUD, solo benefician a los aportantes y sus familias, mas no así a toda la colectividad, es decir solo se benefician los que aportan no dependiendo de que su aporte sea en mayor o menor medida.

- **Tasa**

Es aquel tributo que produce la prestación efectiva por parte del Estado de algún servicio público e individualizado que desee tener el contribuyente.

Por ejemplo Logam (2012) pone como ejemplo: El pago del T.U.U.A., que es una tasa que pagan solo las personas por el uso de un aeropuerto para poder embarcarse y viajar.

Figura N° 02



Nota: El tributo y su Clasificación.

Fuente: Logan (2012).

2.3.5 Obligación Tributaria

El TUO del Código Tributario (2013) el mismo que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-99-EF., dispone los siguientes artículos en relación a la Obligación Tributaria:

Artículo 1º.- Concepto de la Obligación Tributaria

Es considerada de derecho público y representa la relación o el vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, lo cual se encuentra establecido por la ley y

tiene por objeto que se cumpla la prestación tributaria, exigiendo este cumplimiento de forma coactiva.

Artículo 2º.- Nacimiento De La Obligación Tributaria

Nace la obligación tributaria al momento de llevar a cabo el hecho que ha sido establecido previamente en la ley, como generador de la obligación mencionada.

Artículo 3º.- Exigibilidad De La Obligación Tributaria

Esta obligación es exigida de acuerdo a los siguientes casos:

1. En el caso de que se determine por parte del deudor tributario, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo que ha sido establecido en base a la ley o reglamento según corresponda y, a falta del periodo de tiempo mencionado, desde el décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Al ser tributos que son manejados por la SUNAT, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo que se encuentra fijado en el Artículo 29º de este Código o de acuerdo a la oportunidad que se ha previsto en las diversas normas especiales en el supuesto plasmado en el inciso e) del artículo mencionado. Párrafo que ha sido sustituido por el Artículo 4º del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

2. En el caso de que se determine por parte de la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo que ha sido establecido para el pago que se vea plasmado en la resolución que tenga en su contenido la deuda tributaria determinada. A falta del plazo mencionado, desde el décimo sexto día posterior la de su notificación.

Artículo 4º.- Acreedor Tributario

Hace referencia a aquél al que se le debe realizar la prestación tributaria para su favor. El Gobierno Central, así como los Gobiernos Regionales y los Locales, actúan como acreedores de la obligación tributaria, de igual modo lo hacen aquellas entidades de derecho público que cuentan con propia personería jurídica, asignados y respaldados por la ley de manera explícita.

Artículo 5º.- Concurrencia De Acreedores

Se produce cuando diversas entidades públicas actúan como acreedores tributarios que comparten un deudor en particular y la suma no sea suficiente para poder cubrir la deuda tributaria por completo, el Gobierno Central, así como los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades de derecho público que tienen propia personería jurídica concurrirán de manera proporcional a sus acreencias según corresponda.

Entre otros artículos.

2.3.6 Elementos de Obligación Tributaria.

2.3.6.1 Sujeto Activo de la Obligación Tributaria.

Rodríguez (2001), define al sujeto activo de la Obligación Tributaria como la entidad pública a la que el estado ha delegado la potestad del cobro de tributos mediante una ley que expresa claramente este hecho. El estado recauda tributos en forma directa y mediante organismos públicos a los que la ley otorga tal derecho.”

Así también, Rodríguez (2001) continúa mencionando en su libro acerca de dichos organismos públicos, manifestando que estas entidades poseen la facultad

de poder percibir tributos determinados y exigir de forma coactiva si no se está cumpliendo con el pago de los mismos.

De igual manera, el estado puede haber otros sujetos activos de la obligación fiscal, de los cuales su potestad tributaria se encuentra subordinada al mismo estado, debido a que se vuelve totalmente necesaria la delegación por ley del ejercicio de la potestad la cual puede llevarse a cabo únicamente si se realiza en base a lo que ha sido determinado y establecido por ley. El fundamento para todo ello está en que los organismos que son independientes puedan contar con los suficientes recursos económicos para que de esta forma logren solventar las necesidades financieras que tienen. Todas estas características que pertenecen a los entes tributarios menores no son limitadas debido a que van a depender de la ley, por lo que su manera de actuar siempre reflejará la voluntad que el estado tiene.

2.3.6.2 Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria.

De acuerdo con Vara (2018) el sujeto pasivo del impuesto es la persona natural persona jurídica que está obligado al pago de una retribución, es decir al pago de un impuesto y de no cumplirlo tu negocio no podrá estar en funcionamiento.

Vara (2018), continúa aportando sobre este tema, señalando que dicha obligación, va a repercutirse por la propia razón de ser contribuyente o responsables del mismo. Y como ya se ha indicado anteriormente, en el aspecto de impuestos tributarios, el sujeto pasivo viene a ser la persona, ya sea física o jurídica, que ha producido el hecho económico por el cual se le están aplicando los impuestos.

2.3.6.3 Obligaciones Formales y Sustanciales.

Yman & Infante (2016) comentan sobre las obligaciones formales y sustanciales, señalando cuales son dichas obligaciones según corresponda:

- **Obligaciones Formales**

Entre las obligaciones formales se encuentran las de:

- a) Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) u otros registros establecidos.
- b) Fijación de su domicilio fiscal.
- c) Determinación y declaración de los tributos en fechas que hayan sido establecidas de forma legal.
- d) Emisión de documentos o comprobantes de pago por la realización de sus operaciones económicas de acuerdo al caso.
- f) Registrar sus operaciones en libros contables.
- e) Sustentación del traslado de bienes que es realizado con las guías de remisión respectivas.
- g) Retención y pago de tributos.

- **Obligaciones Sustanciales**

Hacen referencia a la determinación y al pago de tributos que corresponden a cada uno de los contribuyentes. Comprenden la esencia de la materia tributaria, estas obligaciones son:

- a) Pago oportuno de los tributos como son: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y demás tributos.
- b) Pago oportuno de las retenciones de impuestos llevadas a cabo.
- c) Pago oportuno de las percepciones llevadas a cabo.

En base a lo establecido en el artículo 3° del ROF de la SUNAT aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria, la SUNAT manifiesta que tiene como finalidad principal la correcta administración de los tributos del gobierno nacional así como de los conceptos tanto tributarios como no tributarios que se le asignen explícitamente por Ley o en base a los convenios que establezcan, brindando todos los recursos necesarios para la adecuada solvencia fiscal y estabilidad a nivel macroeconómico, garantizando la eficiente ejecución de las normas que regulan la materia y enfrentando los diversos delitos tanto tributarios como aduaneros.

De igual manera, aseguran que se respete la política aduanera al implementar, inspeccionar y controlar que se cumpla la misma a nivel nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, mejorando y volviendo más sencillas las actividades aduaneras y garantizando una aplicación adecuada de los tratados internacionales u otras normas que se encuentran regidas por la materia.

2.3.7 Regímenes Tributarios en el Perú

2.3.7.1 Regímenes Tributarios

Según a lo plasmado por el Gobierno Nacional y la SUNAT, citado por La Escuela Superior de Administración y Negocios - ESAN (2019), señala que la manera en la que se llevan a cabo el pago de los tributos y las obligaciones de una persona natural o persona jurídica corresponden a regímenes que han sido determinados por la SUNAT.

Un régimen tributario comprende las diferentes categorías con las que una persona ya sea natural o jurídica, que tiene una empresa o comenzará una, realiza su registro de forma obligatoria a la SUNAT.

De esta manera, el régimen determina el modo en el que se llevará a cabo el pago de impuestos. A partir de enero del 2017, la SUNAT ha establecido cuatro tipos de regímenes de Impuestos para su pago. Estos poseen características diferentes y múltiples especificaciones.

2.3.7.2 Regímenes Tributarios Establecidos en el Perú

Según a lo plasmado por el Gobierno Nacional y la SUNAT, citado por La Escuela Superior de Administración y Negocios - ESAN (2019), establece los regímenes tributarios en el Perú considerando:

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
- Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)
- El Régimen MYPE Tributario (RMT)
- El Régimen MYPE Tributario (RMT)

Siendo cada uno de ellos:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).**

Se encuentra dirigido a las personas naturales que tengan límite de ingresos y compras de S/ 96,000.00 por año y/o S/ 8,000.00 mensuales.

Serán posible emitir comprobantes de pago como por ejemplo boletas de venta y tickets, los cuales no dan derecho a crédito fiscal, es decir no permiten deducir gasto o costo. Los que están sujetos a este régimen no están obligados a presentar la Declaración Jurada Anual – Renta, y deben poseer un valor de activos fijos de S/ 70,000.00 y se no tienen establecido un límite de trabajadores.

- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).**

A este régimen pueden acogerse todas las personas tanto naturales como jurídicas que obtengan rentas de tercera categoría. Para este régimen califican quienes logran ingresos netos anuales o adquisiciones que no sobrepasan los S/ 525,000.00 y de los cuales sus activos fijos no superen los S/ 126,000.00. Asimismo, las empresas no deben tener más de 10 trabajadores por turno.

- **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Este régimen ha sido establecido pensando en la micro y pequeña empresa. El límite de ingresos debe ser de hasta 1.700 UIT. No existe un tope o límite en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como por ejemplo facturas, boletas de venta u otros comprobantes. Es importante resaltar que en este régimen se puede llevar a cabo todo tipo de actividad y sus contribuyentes pagan dos impuestos mensualmente: el impuesto a la renta y el IGV.

- **Régimen General (RG)**

Este régimen lo conforman personas tanto jurídicas como naturales, no hay un tope de ingresos y compras al año. Son requeridos comprobantes como por ejemplo facturas, boletas y demás que estén autorizados. Es necesaria una Declaración Jurada Anual - Renta y las empresas no tienen un límite de trabajadores.

CAPÍTULO III

CASO PRÁCTICO FACTURACION ELECTRONICA EMPRESA ORO Y MEZARES SAC

3.1 PRESENTACIÓN DEL CASO PRÁCTICO

Oro y Mezares SAC (Clínica del niño de Andahuaylas) es una empresa que inicia sus actividades hace 11 años en la localidad de Andahuaylas, desde sus inicios se creó para prestar servicios médicos especializados en pediatría, empresa que desde marzo del año 2021 viene realizando su facturación electrónico contratado a la empresa Quipu8 ERP, empresa dedica a la Facturación Electrónica en nuestro país, misma que se contrató como proveedor desde dicho año hasta la actualidad.

3.1.1 Acceso.

Una vez realizado el pago el proveedor nos otorgó una clave y acceso para poder realizar la facturación y recoger información mensual y anual de acuerdo al siguiente detalle:

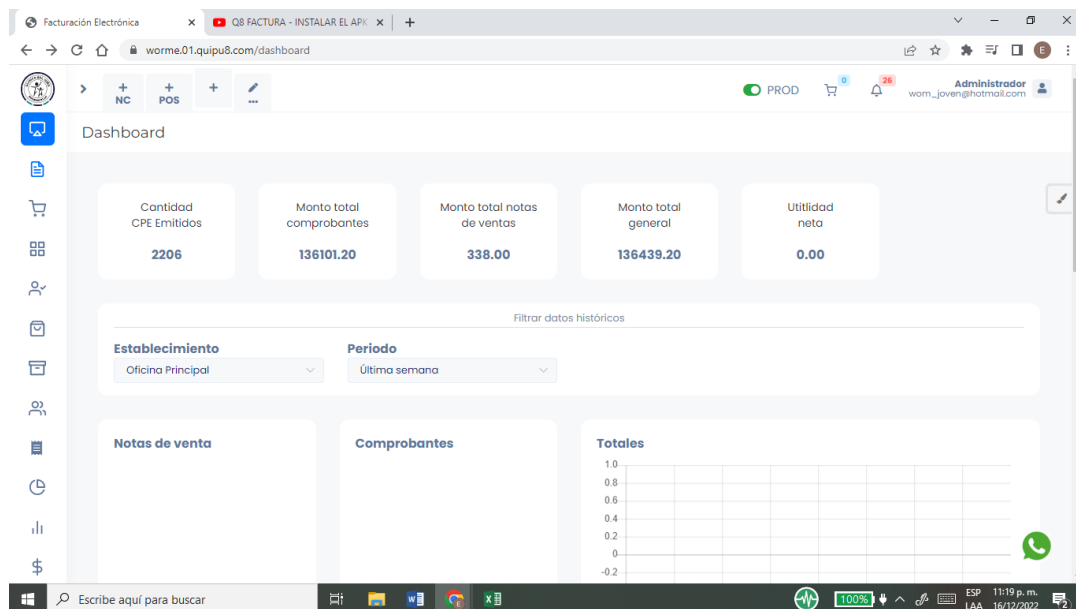
Figura N° 03



Nota: Como se puede apreciar en la figura el acceso está vinculado al correo, en este caso fue vinculado al correo personal del Gerente General que se encargó de realizar el contrato con la empresa y se generó una clave, misma que se puede operar desde cualquier computadora sin una configuración adicional, solamente que tenga acceso a internet.

3.1.2 Visualización de la ventana de inicio

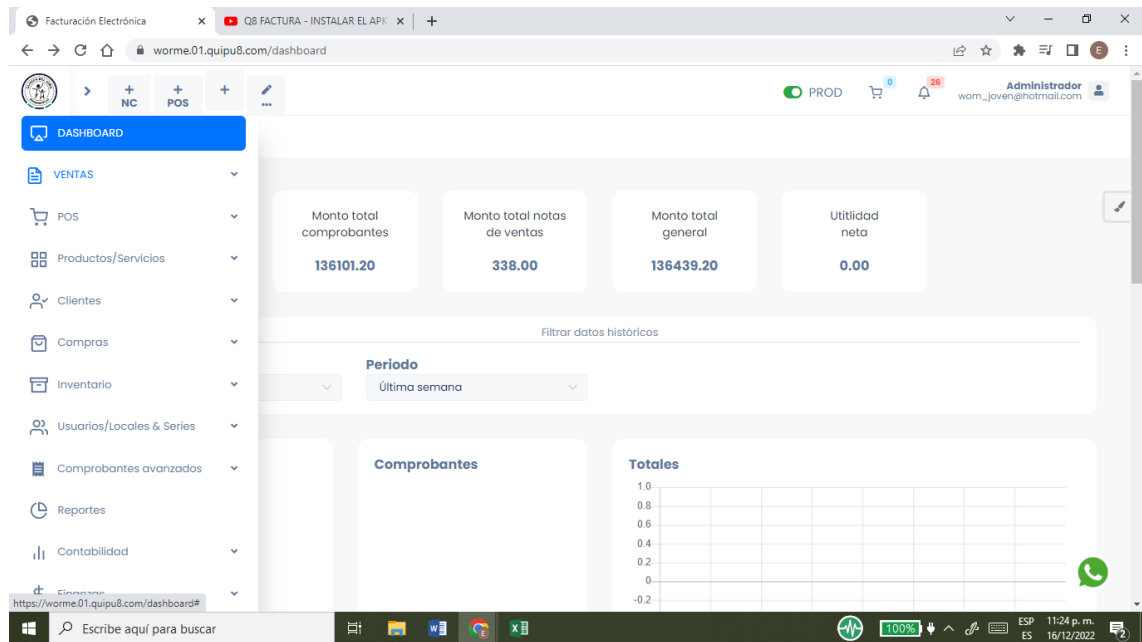
Figura N° 04



Nota: Como se puede apreciar en la imagen N°02 se nos muestra un panel con múltiples opciones en las que por defecto nos muestra una estadística de los comprobantes de pago electrónicos (CPE) emitidos por la empresa, los mismos que están numerados desde la fecha en que se inició con la facturación electrónica, también el monto total emitido mediante CPE, así como las notas electrónicas emitidas.

También información del establecimiento y demás datos que podrían servir de información histórica para la empresa.

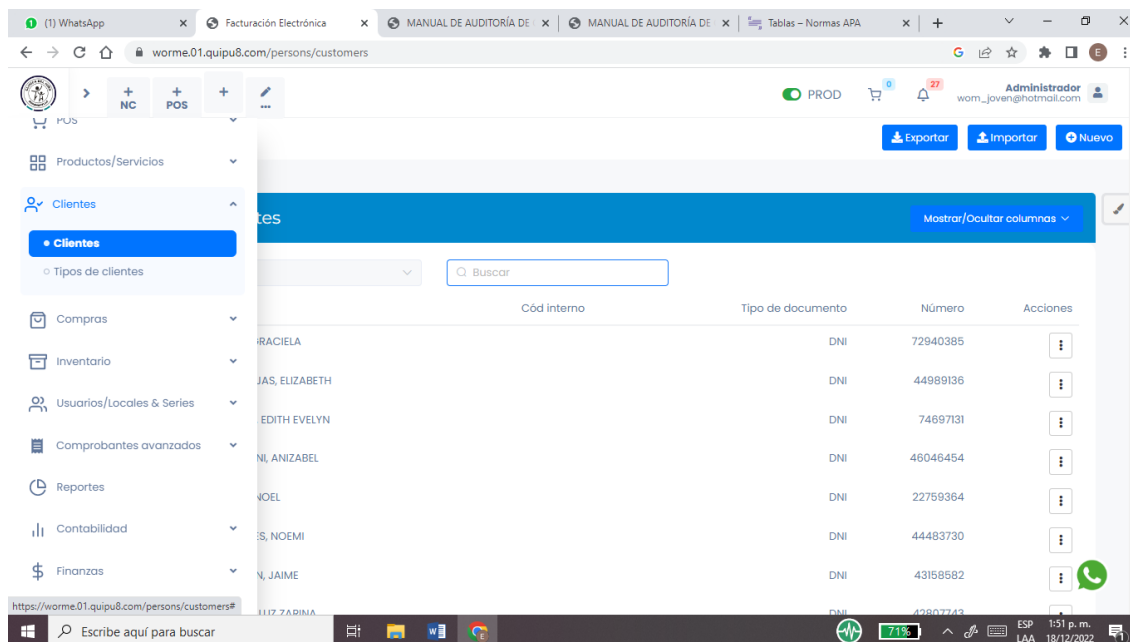
Figura N° 05



Nota: Como se puede apreciar en el lado izquierdo se abre opciones referido a las posibles operaciones que se van a realizar con el programa que no solo considera las ventas mediante CPE, sino también información de clientes, inventarios, reportes, compras, contabilidad y otras opciones que la empresa considere necesarias para su uso.

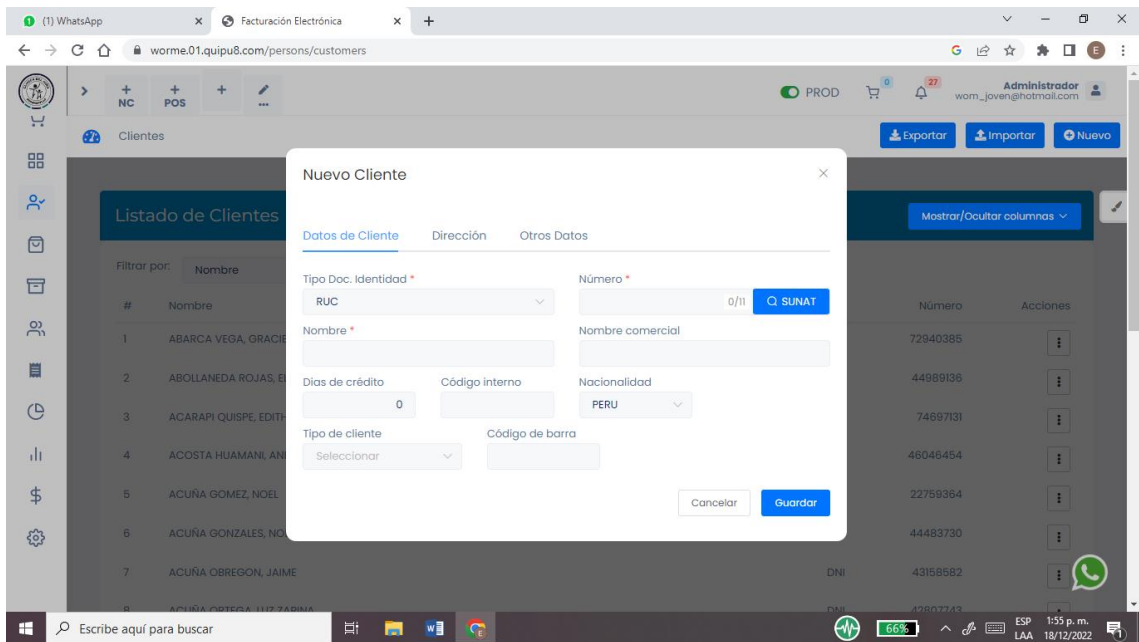
3.2 REGISTRO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS.

Imagen N° 06



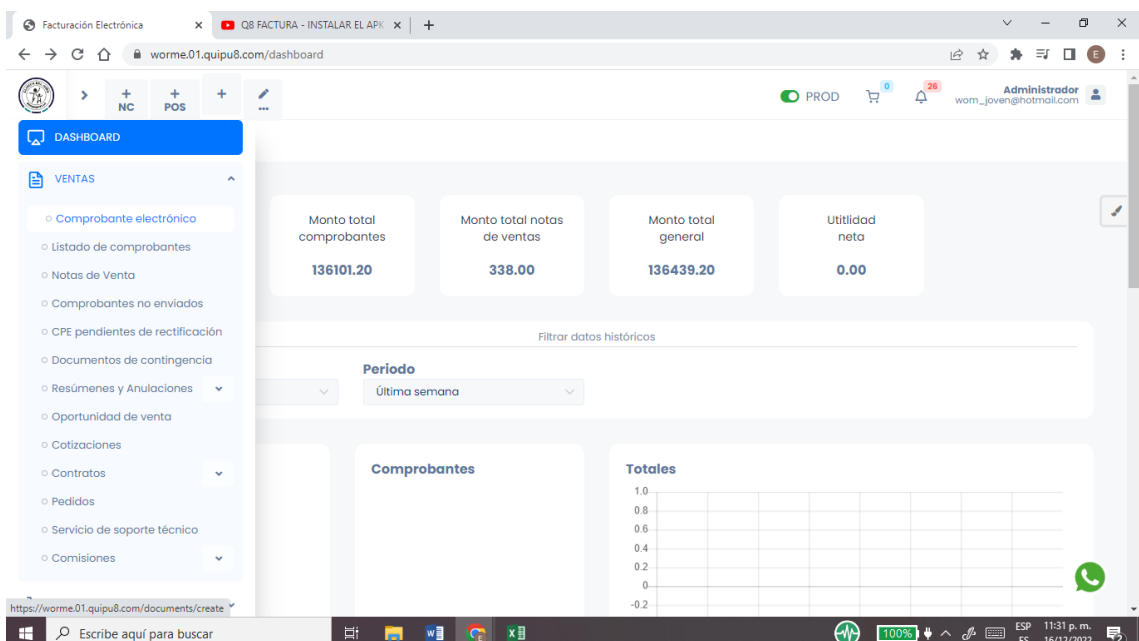
Nota: Antes del Inicio del registro de las compras, se tiene que registrar a los clientes sean PN o PJ con su DNI y su RUC de ser el caso, ingresando a la opción de clientes.

Figura N° 07



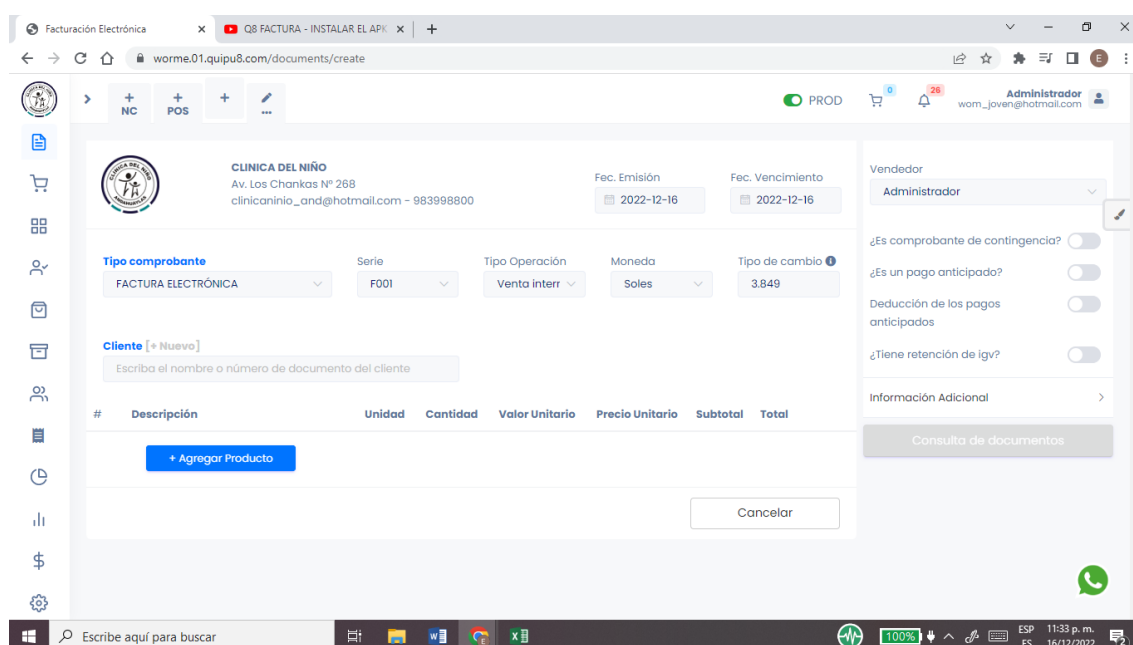
Nota: Ingresando a la opción de “nuevo” en la parte superior derecha, se apertura esta opción que permitirá registrar a los nuevos clientes de la clínica.

Figura N° 08



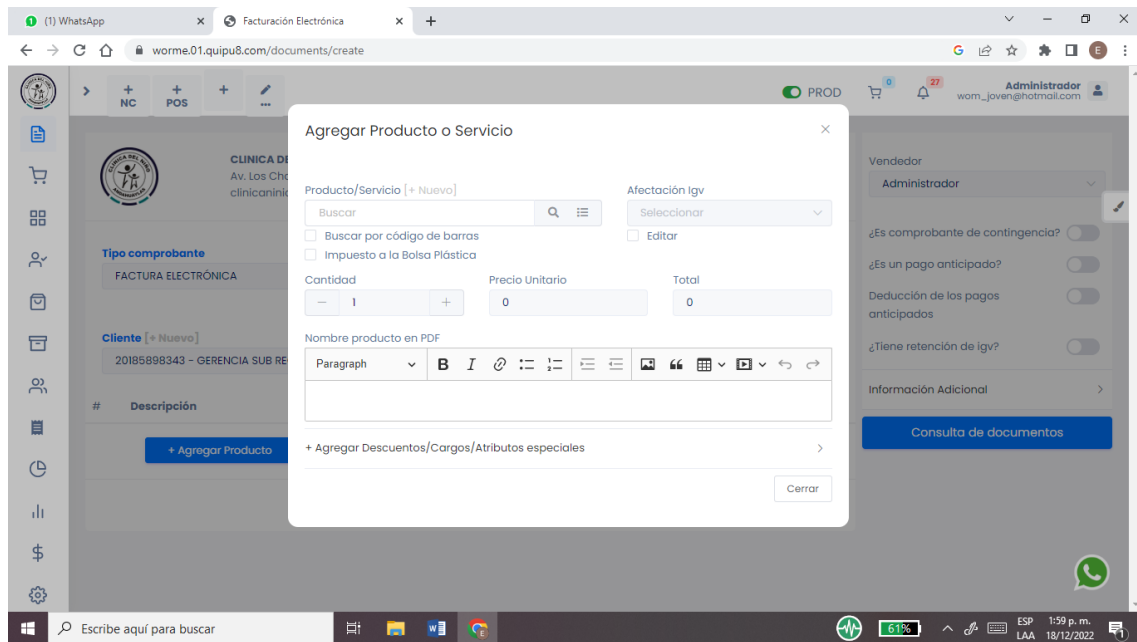
Nota: Como indica la figura N° 04, una vez ingresada a la opción de ventas tendremos diferentes opciones como “comprobante de pago electrónico”, “Listado de Comprobantes”, “Notas de venta” y demás, los que permitirán ayudar a realizar un seguimiento a los comprobantes emitidos en cada periodo.

Figura N° 09



Nota: Como muestra la figura N° 04 una vez accedamos a “comprobantes electrónicos” la pantalla nos mostrara Tipo de comprobante, Serie, Tipo de operación, Moneda y Tipo de cambio, así como información del cliente, donde ingresaremos el número de RUC, DNI u otro documento de acuerdo al tipo de comprobante a ser emitido sea Factura o Boleta de Venta.

Figura N° 10



Nota: Una vez ingresado el RUC O DNI del cliente se debe registrar el servicio realizado por la clínica, motivo por el que se viene emitiendo el comprobante, así como su costo unitario y la cantidad.

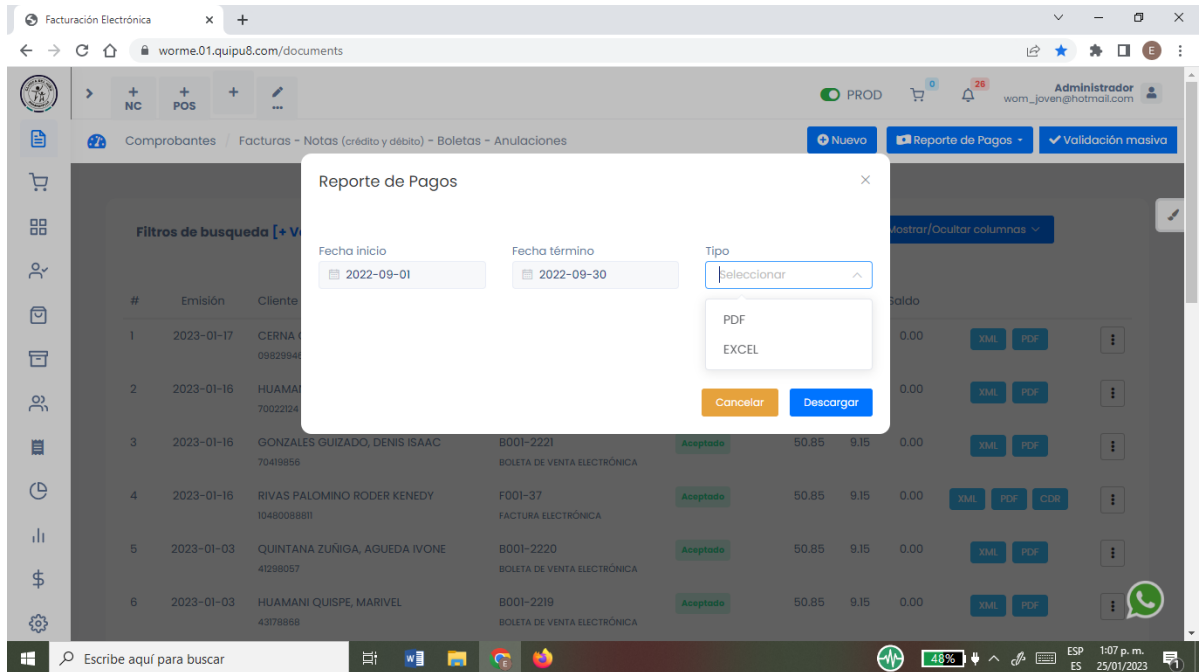
3.3 REPORTE MENSUAL DE COMPROBANTES EMITIDOS

Figura N° 11

Cliente	Número	Estado	T.Gravado	T.Igv	Saldo	
ONDOR CORDOVA, MARIA VICK 568019	B001-2171 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Enviado	50.85	9.15	0.00	XML PDF
ELA HUAMAN, YARA 678156	B001-2170 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Aceptado	50.85	9.15	0.00	XML PDF
IUJE RETAMOZO, BLADIMIR GUIDO 338867	B001-2169 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Aceptado	50.85	9.15	0.00	XML PDF
ARGAS AYMARA, LUISA VIRGINIA 1270559	B001-2168 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Aceptado	50.85	9.15	0.00	XML PDF
JILCA SALAZAR, YAKELIN 262758	B001-2167 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Aceptado	50.85	9.15	0.00	XML PDF
ARRION BENITES, KATY 928063	B001-2166 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	Aceptado	50.85	9.15	0.00	XML PDF

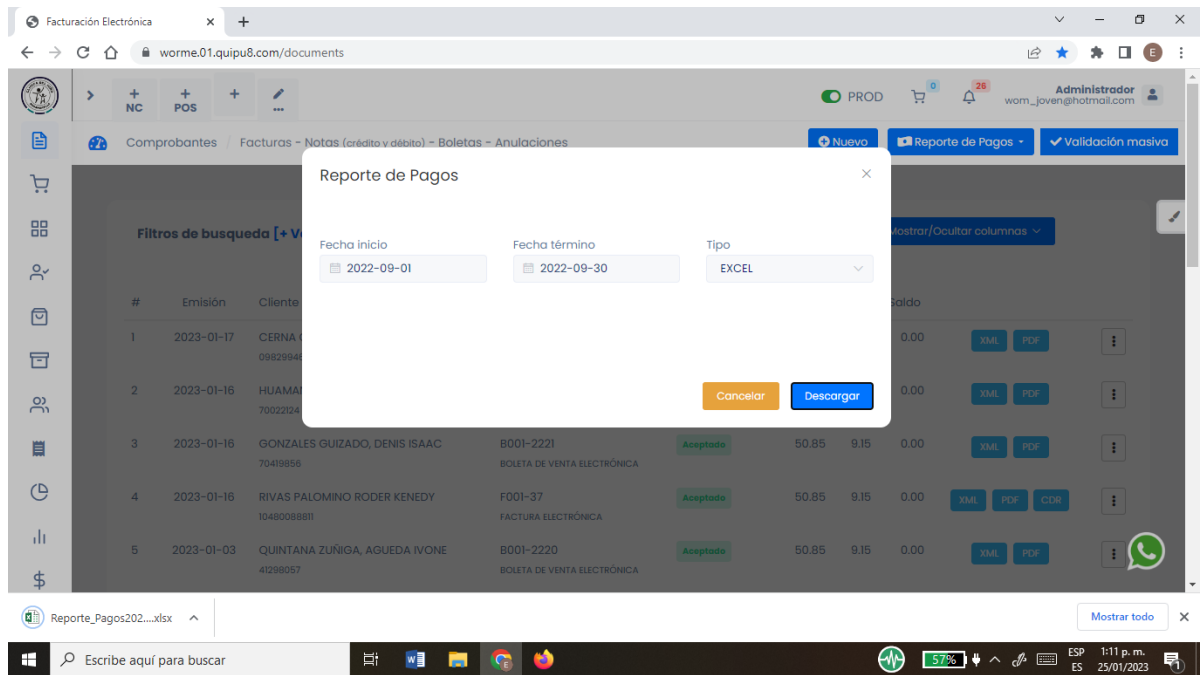
Nota: Se ingresa a la opción de Listado de comprobantes después a reporte de pagos, donde se podrá visualizar los comprobantes de pago emitidos periodos.

Figura N° 12



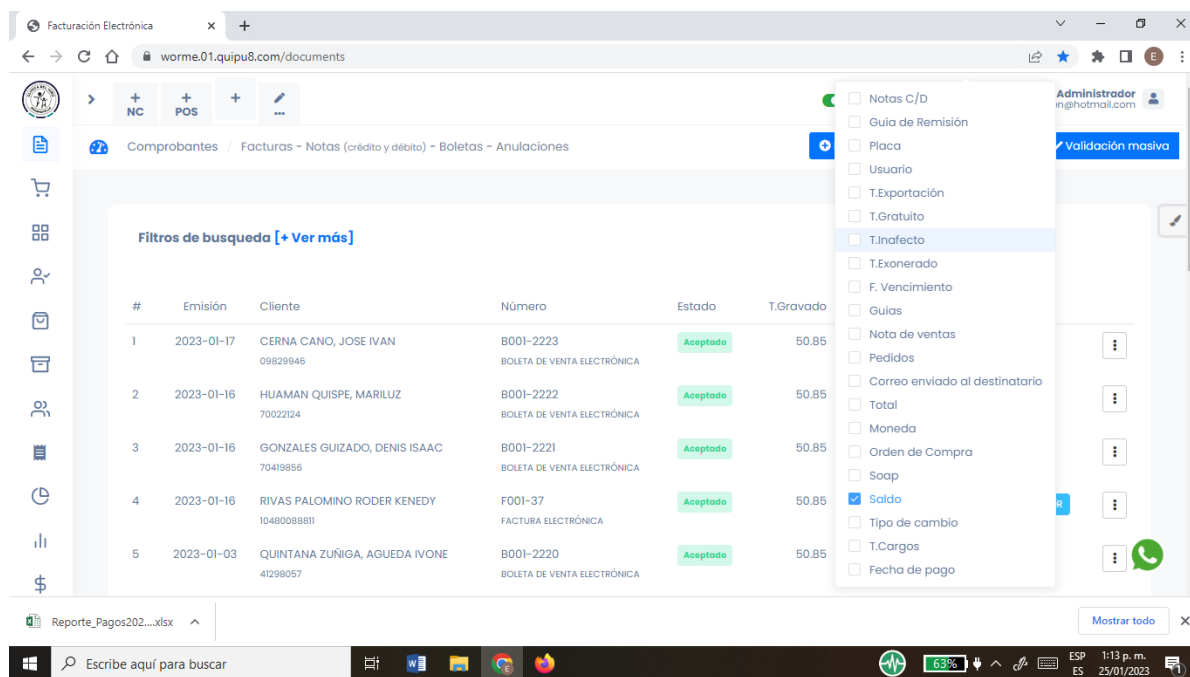
Nota: dentro de la opción reporte de pagos, se debe seleccionar la fecha de inicio y fecha de finalización para poder seleccionar los comprobantes emitidos en el periodo, así como la forma en que se quiere generar el reporte.

Figura N° 13



Nota: Concluido la generación, dependiendo del explorador, será descargado un archivo el mismo que puede ser en PDF o en Excel para su comprobación y edición.

Figura N° 14



Nota: también se debe tener en cuenta que se puede mostrar otros reportes o visualizar en línea para un adecuado control, todos los documentos emitidos de acuerdo a la fecha de pago, orden de compra, guía de servicio, pedido, etc. Lo que permitirá poder agilizar la gestión de la empresa.

Cuadro N° 01

REPORTE DE COMPROBANTES EMITIDOS EN EL MES DE SETIEMBRE 2022

REPORTE DE COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS EN EL MES DE SETIEMBRE 2022							
N°	Cliente	T. Comprobante	M. Pago	vv	IGV	Total	Fecha
1	QUISPE HUAMAN, MARITZA	B001-2072	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	01/09/2022
2	MORENO PASTOR, GLADYS	B001-2073	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	01/09/2022
3	ORTEGA PEREZ, ANA MARIA	B001-2074	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	01/09/2022
4	ENCISO ZUÑIGA, CLORINDA	B001-2075	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	01/09/2022
5	PINEDO ENCISO, CATALEYA	B001-2076	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	01/09/2022
6	PINEDO ENCISO, CATALEYA	B001-2077	Efectivo	S/. 20.34	S/. 3.66	S/. 24.00	01/09/2022
7	OSCCO HUAMAN, GLADYS	B001-2078	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	02/09/2022
8	LOA QUISPE, JULY OSHING	B001-2079	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	02/09/2022
9	DIAZ OSCCO, EDWIN	B001-2080	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	02/09/2022
10	PUMAPILLO QUISPE, CLAUDIA	B001-2081	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	02/09/2022
11	GONZALES ENCISO, ITZEL SHEYLA	B001-2082	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	02/09/2022
12	CCORISONCCO VICENTE, SARAI ARIZBETH	B001-2083	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	06/09/2022
13	APARCO CUARESMA, HAYDE	B001-2084	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	06/09/2022
14	JUAREZ CCORIMANYA, MARIA LUZ	B001-2085	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	06/09/2022

15	HUARACA YANAHUILLCA, LISBETH	B001-2086	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	07/09/2022
16	CCORISAPRA HUARCAYA, MARDELINA	B001-2087	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	07/09/2022
17	CCORISAPRA HUARCAYA, MARDELINA	B001-2088	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	07/09/2022
18	ACOSTA HUAMANI, ANIZABEL	B001-2089	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	08/09/2022
19	PURE PEREZ, MARTA	B001-2090	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	09/09/2022
20	ALIAGA LINARES, SARA ALAYNE	B001-2091	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	09/09/2022
21	OSCCO NAVEROS, RUTH KARINA	B001-2092	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	09/09/2022
22	LEGUIA PALOMINO, ADELA	B001-2093	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	09/09/2022
23	CAVERO ALARCON, GRISEL MIRELLY	B001-2094	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	12/09/2022
24	SEBASTIAN LOPEZ, CINDY MARGOTH	B001-2095	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	12/09/2022
25	CCOICCA OSCCO, ROSIN FLOR	B001-2096	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	14/09/2022
26	FLORES CHACHAIMA, TANIA	B001-2097	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	14/09/2022
27	CCENTE TOMAYLLA, ALVINA	B001-2098	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	14/09/2022
28	MEDRANO SANDOVAL, GUICELA	B001-2099	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	14/09/2022

29	PINEDO ENCISO, CATALEYA	B001-2100	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	14/09/2022
30	PINEDO ENCISO, CATALEYA	B001-2101	Efectivo	S/. 16.95	S/. 3.05	S/. 20.00	14/09/2022
31	HUAMAN ANCCO, FORTUNATO	B001-2102	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	15/09/2022
32	GUTIERREZ CHAVEZ, LIZBETH	B001-2103	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	15/09/2022
33	QUISPE JANAMPA, LIZBETH KATIA	B001-2104	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	15/09/2022
34	HUAPAYA DE LA CRUZ, FABIOLA JOSSELIN	B001-2105	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	16/09/2022
35	CONDORI GUZMAN LUIS ALBERTO	F001-35	Efectivo	S/. 101.69	S/. 18.31	S/. 120.00	16/09/2022
36	DOMINGUEZ RIVERA, JOSE LUIS	B001-2106	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	16/09/2022
37	ARENAS HUAMAN, MARIBEL	B001-2107	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	17/09/2022
38	ARENAS HUAMAN, MARIBEL	B001-2108	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	17/09/2022
39	BERNAL YANA, DOMINIC YEIKO BORAN	B001-2109	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	19/09/2022
40	MONTOYA HUAMANI, MARITZA SANDRA	B001-2110	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	19/09/2022
41	PINEDA RODRIGUEZ, YASMINA	B001-2111	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	19/09/2022
42	CARRASCO RODAS, MAXIMILIANA	B001-2112	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	20/09/2022

43	HUAMAN QUISPE, SANTOSA	B001-2113	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	20/09/2022
44	CERON CORDOVA, HERLINDA	B001-2114	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	21/09/2022
45	PALOMINO OBREGON, FRANCIS DEMIR	B001-2115	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	21/09/2022
46	PALOMINO PARIONA, MARTHA	B001-2116	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	21/09/2022
47	CASAVARDE RAMOS, GABRIEL ADRIEN	B001-2117	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	22/09/2022
48	CASAVARDE RAMOS, GABRIEL ADRIEN	B001-2118	Efectivo	S/. 10.17	S/. 1.83	S/. 12.00	22/09/2022
49	CARDENAS GONZALES, JAVIER	B001-2119	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	22/09/2022
50	VARGAS RODAS, GRACIELA	B001-2120	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	22/09/2022
51	ORDOÑEZ TEODORO, DEYSI ZENIA	B001-2121	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	22/09/2022
52	HUAMAN VELASQUE, MARINA	B001-2122	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	22/09/2022
53	TITO BERNAOLA, ROSA LUZ	B001-2123	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	23/09/2022
54	MALLMA BARBOZA, YONI	B001-2124	Efectivo	S/. 101.69	S/. 18.31	S/. 120.00	27/09/2022
55	ANDIA ALCARRAZ, KEVYN RONAL	B001-2125	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	27/09/2022
56	QUISPE ISLACHIN, FLOR DE LUZ	B001-2126	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	27/09/2022
57	OLARTE BULEJE, DINA	B001-2127	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	27/09/2022

58	CONDOR YAÑE, WILLIAN PONCIANO	B001-2128	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	28/09/2022
59	ALLCCA MALDONADO, NORMA	B001-2129	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	28/09/2022
60	QUISPE CCEPAYA, RENEE	B001-2130	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	28/09/2022
61	PEDRAZA TALAVERANO, VIT SAIDA	B001-2131	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	28/09/2022
62	LIMA CHOQUEMAQUI, DONALD	B001-2132	Efectivo	S/. 50.85	S/. 9.15	S/. 60.00	28/09/2022
				S/.3,149.15	S/. 566.85	S/.3,716.00	

Fuente: *Elaboración propia sistema Quipu8.*

Nota: Como se puede apreciar el reporte se emite con información detallada de cada comprobante con su numeración correlativa e información del cliente la misma que es remitida a la SUNAT para su registro y su declaración mensual.

Cuadro N° 02

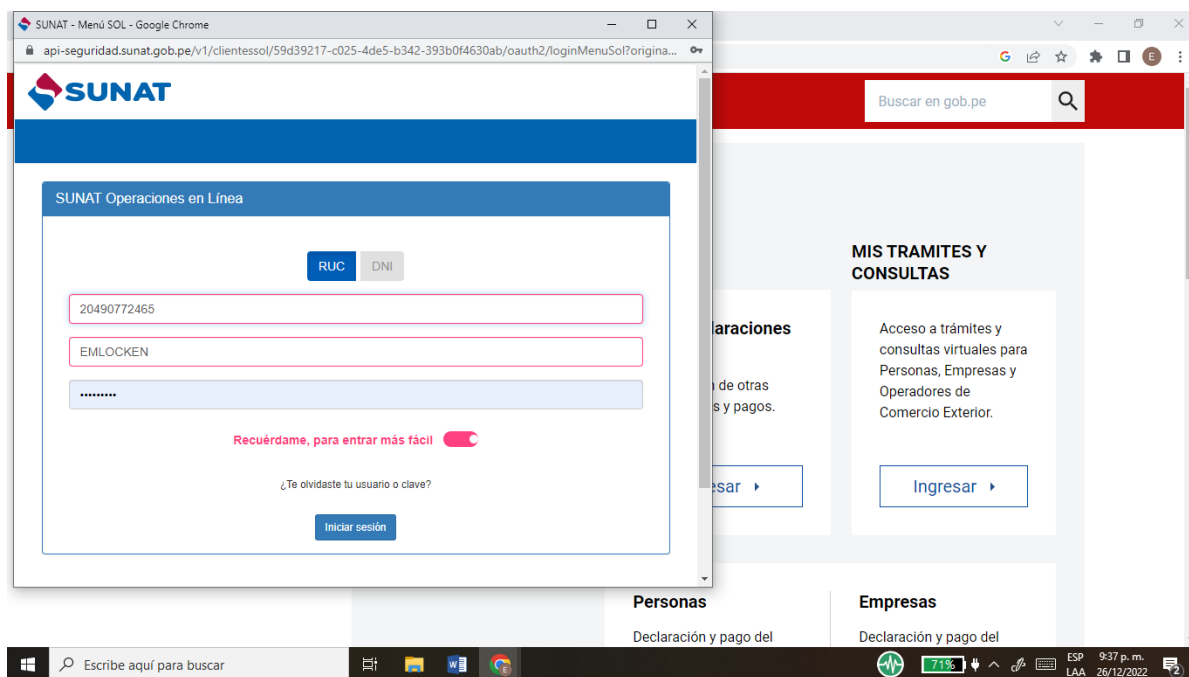
ASIENTO DE CENTRALIZACIÓN VENTAS MES DE SETIEMBRE 2022.

N° ASIENTO	FECHA	GLOS O	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CODIGO LIBRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (PCGE)	DEBE	HABER
125	30/09/2022	Por la centralización del R. Ventas del mes de Setiembre	14			1212	Emitidas en cartera	3,716.00	
						40111	IGV-Cta Propia		566.85
						70121	Terceros		3,149.15
126	30/09/2022	Por el cobro y deposito en las cuentas de la entidad.				104.1	Cta. Cte	3,716.00	
						1212	Emitidas en cartera	3,716.00	

Fuente: Libro diario Contable Oro y Mezares SAC

3.3 DECLARACION MENSUAL DE IMPUESTO A LA RENTA E IGV.

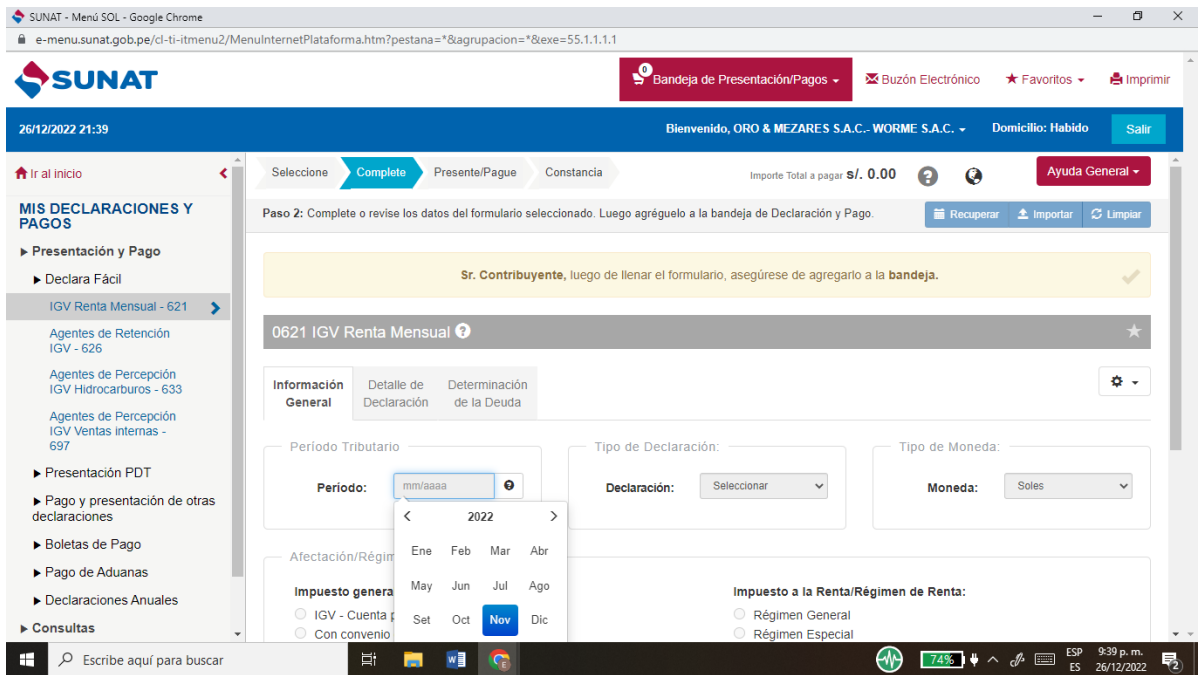
Figura N° 15



Nota: Se ingresa a la web de la SUNAT,

www.sunat.gob.pe/operacionesenlinea accediendo con su clave sol.

Figura N° 16



Nota: Ingresar a la opción de operaciones en línea, IGV Renta Mensual - 621 considerando el mes de setiembre 2022.

Figura N° 17

The screenshot displays the SUNAT web portal interface for a tax declaration. The browser address bar shows the URL: `e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu2/MenuInternetPlataforma.htm?pestanas=&agrupacion=&exe=55.1.1.1.1`. The page header includes the SUNAT logo, a navigation menu with options like 'Bandeja de Presentación/Pagos', 'Buzón Electrónico', 'Favoritos', and 'Imprimir', and a user greeting: 'Bienvenido, ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C. - Domicilio: Habido'. The main content area is titled 'MIS DECLARACIONES Y PAGOS' and shows a progress bar with steps: 'Seleccione', 'Complete', 'Presente/Pague', and 'Constancia'. The current step is 'Complete', with a sub-step 'Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.' The form contains two main sections: 'Ventas' and 'Compras'. The 'Ventas' section includes a table for 'Ventas Netas Gravadas' with columns for 'Código', 'Monto', and 'Total'. The 'Compras' section includes a table for 'Compras Netas Destinadas a vtas. gravadas' with columns for 'Código', 'Monto', and 'Total'. The total amount to be paid is 567. The system tray at the bottom shows the date and time: '26/12/2022 21:46'.

Código	Monto	Total
100	3,149	
101	567	
TOTAL VENTAS:		567

Código	Monto	Total
107		
108		
156		
157		
TOTAL COMPRAS:		0

Nota: Se registra el monto de las Ventas y compras en función a la información obtenida por el sistema Quipu8 y los registros Contables, correspondiente al mes de setiembre 2022.

Figura N° 18

The screenshot shows the SUNAT web portal interface. The browser address bar displays the URL: `e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu2/MenuInternetPlataforma.htm?pestanas=&agrupacion=&exe=55.1.1.1.1`. The page header includes the SUNAT logo, navigation links like 'Bandeja de Presentación/Pagos', 'Buzón Electrónico', 'Favoritos', and 'Imprimir', and a user greeting: 'Bienvenido, ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C. - Domicilio: Habido'. The main content area is titled 'Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.' and contains the following elements:

- Progress indicators: 'Seleccione', 'Complete', 'Presente/Pague', 'Constancia'.
- Questions with radio button options:
 - ¿Suspendió sus pagos o cuentas hasta el mes de julio de acuerdo con el acápite del Artículo 85° de la LIR? (Si/No)
 - ¿El coeficiente del PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio es menor al límite previsto en la tabla II de Acápite del Artículo 85° de la LIR, correspondiente al mes en que afectó la suspensión? (Si/No)
 - ¿Ha presentado un formulario 625 con estado de Ganancias y Pérdidas actualizadas al 31 de julio con el que suspende sus pagos a cuenta? (Si/No)
- Input fields for tax data:
 - Coefficiente - Art 85° inc a: 380
 - Porcentaje - Art 85° inc b: 315, 1.0
 - Ingresos Netos: 301, 3.148, 312, 31.00
- Navigation buttons: 'Anterior', 'Siguiente'.

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text 'Escribe aquí para buscar', application icons for Word, Excel, and Firefox, and system tray information including 'ESP ES', '12:42 p. m.', and '25/01/2023'.

Nota: Se debe consignar el valor de venta neto como “ingresos netos”, monto que servirá para el cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta del mes.

Figura N° 19

The screenshot shows the SUNAT web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo and user information: 'Bienvenido, ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C.' and 'Domicilio: Habido'. Below this, a progress bar indicates the current step: 'Selección' (selected), 'Completo', 'Presente/Pague', and 'Constancia'. The main content area is titled 'Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago.' and contains a table with tax data.

	IGV		RENTA	
Impuesto resultante o Saldo a favor	140	566	302	31
Saldo a favor del periodo anterior	145		303	0
Tributo a pagar o saldo a favor	184	566	304	31
Percepciones del periodo	171			
Saldos de percepciones de periodos anteriores	168			
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0		
Retenciones del periodo	179		326	
Saldo de Retenciones de periodos anteriores	176		327	
Saldo de retenciones no aplicadas	165	0		
Compensación saldo a favor del exportador			305	

Nota: Una vez concluido el ingreso de datos se puede visualizar el impuesto resultante o saldo a favor, el mismo que será objeto de pago posterior y registro por parte de la empresa.

CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo mostrado podemos concluir que la Facturación electrónica bajo el sistema de facturación mediante el sistema de la empresa Quipu8, resulta ser un soporte muy importante para la emisión y control de facturas y boletas electrónicas, tal como exige la SUNAT y la normativa vigente.
- La Facturación electrónica mejora la clasificación de información económica a la hora de emitir comprobantes con información completa y rápida sin gastos excesivos en documentos impresos y con una presentación más formal a la vista de los clientes.
- La Facturación electrónica mejora clasificación de información económica ya que minimiza los errores en su emisión y problemas con los clientes, por errores o fallas en la emisión adecuada de Facturas y Boletas Electrónicas.
- La Facturación electrónica mejora el resumen de información económica ya que permite contar con una base de datos automático con los comprobantes de los clientes sin errores o fallas en la emisión.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a todas las empresas que de acuerdo a la normativa vigente tengan que emitir comprobantes electrónicos, tomar en cuenta contratar empresas especializadas.
- La facturación electrónica es un sistema que permite reflejar la realidad de las ventas de las empresas y que compitan en igualdad de condiciones sin evasión por lo que es recomendable implementarlo aunque no estén obligados.
- La facturación electrónica permitirá mejorar la imagen de cada empresa en la emisión de sus comprobantes por lo que es importante que consideren que no es una inversión negativa y que permitirá ayudar al crecimiento y desarrollo empresarial.

BIBLIOGRAFÍA

- Art. N° 164/ Libro Cuarto "Infracciones Sanciones y Delitos"/Código Tributario. (5 de Febrero de 2004). *SUNAT*. Obtenido de Infracciones, Sanciones y Delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Art. N° 3 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y su modificatoria. (2014). *SUNAT*. Obtenido de Finalidad: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>
- Art. N° 7 del Decreto Legislativo N°1086. (28 de Junio de 2008). *Decreto Legislativo N° 1086*. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (Diciembre de 2016). *Banco Central de Reserva del Perú*. Obtenido de Sistema Financiero, Informalidad y Evasión Tributaria en el Perú: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Código Tributario: Libro Cuarto "Infracciones Sanciones y Delitos". (2004). *SUNAT*. Obtenido de Infracciones, Sanciones y Delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Constitución Política del Perú. (1993). *R&C Consulting*. Obtenido de Conoce los Conceptos Básicos sobre el Sistema Tributario Peruano: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

Decreto Legislativo N.º 1269. (20 de Diciembre de 2016). *SUNAT*. Obtenido de Decreto Legislativo que Crea El Régimen MYPE Tributario Del Impuesto a la Renta: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>

Diario Gestión. (11 de Julio de 2019). *Gestión*. Obtenido de ¿Cuál es la diferencia entre gratificación y aguinaldo?: <https://gestion.pe/economia/gratificacion-aguinaldo-diferencia-peru-leyes-laborales-nnda-nnlt-238064-noticia/>

Glosario de Contabilidad. (12 de Marzo de 2018). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de Infracciones Tributarias: <https://debitoor.es/glosario/infraccion-tributaria>

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional /Decreto Legislativo N°771. (31 de Diciembre de 1993). *R&C Consulting*. Obtenido de Conoce los Conceptos Básicos Sobre el Sistema Tributario Peruano: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

Ley N° 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”. (02 de Julio de 2013). *Sice*. Obtenido de Ley N° 30056: http://www.sice.oas.org/SME_CH/PER/Ley_30056_s.pdf

Mares, R. C. (2013). *Repositoria Institucional ULIMA*. Obtenido de El Régimen Jurídico de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) en el Perú: <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/4768>

ANEXOS

ANEXO N° 01 FICHA RUC ORO Y MEZARES S.A.C.

21/12/22, 23:58

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20490772465 ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C.

Número de Transacción : 64776903

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/08/2015

Mediante Resolución N° 0930050005358

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 04/01/2012
Fecha de Inicio de Actividades	: 04/01/2012
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 26/08/2020
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 26/08/2020),BOLETA (desde 01/02/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: CLINICA DEL NIÑO ANDAHUAYLAS
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 8620 - ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 83 - 205055
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 83 - 983622728
Teléfono Móvil 2	: 83 - 983998800
Correo Electrónico 1	: clinicanino_and@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 8620 - ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS
Departamento	: APURIMAC
Provincia	: ANDAHUAYLAS
Distrito	: ANDAHUAYLAS
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: AV. LOS CHANKAS
Nro	: 268
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: PREGUNTAR EN CLINICA DEL NIÑO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 12/12/2011
Número de Partida Registral	: 11029242
Tomo/Ficha	: 0042
Folio	: -
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos	

<https://e-menu.sunat.gob.pe/di-izmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

1/2

21/12/2012, 23:58

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/01/2012	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2013	-	-	-
RENTA - REGIMEN NYPE TRIBUTARIO	01/01/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2013	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -31190129	ORDOSCO MEZARES WILBER VIDAL	GERENTE GENERAL	30/03/1977	12/12/2011	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. SAN MARTIN 320	APURIMAC ANDAHUAYLAS SAN JERONIMO	03 - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -31148831	MEZARES DE ORDOSCO MARIA EKALTACION	SOCIO	14/09/1952	12/12/2011	-	10.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -31190129	ORDOSCO MEZARES WILBER VIDAL	SOCIO	30/03/1977	12/12/2011	-	90.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás.

ANEXO N° 02 FACTURA ELECTRONICA ANTES

CLINICA DEL NIÑO ANDAHUAYLAS ORO & MEZARES S.A.C.- WORME S.A.C. AV. LOS CHANKAS 268 ZONA PREGUNTAR EN CLINICA DEL NIÑO ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20490772465 E001-15		
Fecha de Emisión	: 07/01/2021			
Señor(es)	: ELECTRO SUR ESTE S.A.A.			
RUC	: 20116544289			
Dirección del Cliente	: AV. AVENIDA LOS CHANKAS 268 PREGUNTAR EN CLINICA DEL NIÑO APURIMAC-ANDAHUAYLAS- ANDAHUAYLAS			
Tipo de Moneda	: SOLES			
Observación	:			
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	CNA	DOTACION DE 1 PRUEBA RAPIDA PARA SARS-COV2 (COVID-19), TOMA DE MUESTRA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE RESULTADO.	93.22
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas		:	S/ 0.00	
SON: CIENTO DIEZ Y 00/100 SOLES				
		Sub Total Ventas	:	S/ 93.22
		Anticipos	:	S/ 0.00
		Descuentos	:	S/ 0.00
		Valor Venta	:	S/ 93.22
		ISC	:	S/ 0.00
		IGV	:	S/ 16.78
		Otros Cargos	:	S/ 0.00
		Otros Tributos	:	S/ 0.00
		Monto de redondeo	:	S/ 0.00
		Importe Total	:	S/ 110.00
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.				

ANEXO N° 03 FACTURA ELECTRONICA ACTUAL CON QUIPU8



CLINICA DEL NIÑO
RUC 20490772465
AV. LOS CHANKAS N° 268 , ANDAHUAYLAS ,
ANDAHUAYLAS - APURIMAC
Central telefónica: 983998800
Email: clinicaninio_and@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA F001-00000036

F. Emisión: 2022-10-03
H. Emisión: 16:08:26
F. Vencimiento: 2022-10-03
Cliente: CASAYOHANA
RUC: 20600294203
Dirección: AV. LA ENCALADA NRO. 1257 INT. 902 URB. EL
POLO HUNT , Santiago de Surco , Lima - LIMA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT	TOTAL
1	ZZ	CONSULTA MEDICA PEDIATRIA	60.00	60.00

OP. GRAVADAS: S/ 50.85

IGV: S/ 9.15

TOTAL A PAGAR: S/ 60.00

Son: **Sesenta con 00/100 Soles**



Código Hash: rtQQOrfSV2PlndQ57KV12nqKokY=

CONDICIÓN DE PAGO: Contado

ANEXO 04 BOLETA DE VENTA ELECTRONICA ACTUAL EMITIDA POR QUIPU8



CLINICA DEL NIÑO

RUC 20490772465

AV. LOS CHANKAS N° 268 , ANDAHUAYLAS ,
ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Central telefónica: 983998800

Email: clinicainio_and@hotmail.com

**BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
B001-00002207**

F. Emisión: 2022-12-28
H. Emisión: 15:17:03
F. Vencimiento: 2022-12-28
Cliente: ABANTO LUICHO, EVELYN SILVANA
DNI: 41410664
Dirección: CPME, LA ARENITA MZ. 18 LT. 03 , Paján ,
Ascope - LA LIBERTAD

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT	TOTAL
1	ZZ	CONSULTA MEDICA PEDIATRIA	60.00	60.00
			OP. GRAVADAS: 5/	50.85
			IGV: 5/	9.15
			TOTAL A PAGAR: 5/	60.00

Son: **Sesenta con 00/100 Soles**



Código Hash: ijq80LePXsZovR7ms508lqnQEY=

ANEXO 05 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA ACCESOS DE INFORMACIÓN



SOLICITO: Autorización para realizar trabajo de titulación.

**CONTADOR DE LA EMPRESA ORO Y MEZARES SAC (CLINICA DEL NIÑO)
CPC. Eyner Yonel Bravo Franco**

Yo, **ROLY JUNIOR MAMANI PALOMINO** identificado con DNI N° **73087994**, con domicilio real en el Psj. La Libertad S/N, del Distrito y Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac. En mi condición de egresado de la Universidad Alas Peruanas ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo necesario para la obtención de mi título la elaboración de un trabajo de titulación solicito pueda facilitarme la información necesaria para la realización de un trabajo de Investigación, para lo que requeriré que me autorice el acceso a información del sistema informático para la emisión de comprobantes electrónicos y otros registros.

Por tanto pido a Ud. Acceder a mi pedido por ser de justicia.

Andahuaylas, 20 de diciembre del 2022.



Roly Junior Mamani Palomino
DNI N° 73087994

Se autoriza



Mag. CPC Eyner Yonel Bravo Franco
REG. 017-729
22/12/2022